





D. Francisco Palacios y Toro, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Hago saber que radica en el Juzgado de mi cargo una demanda de tercería sobre preferencia de derecho, promovida por D. Manuel Martínez Puerta en el año 1869...

Y atendiendo á que no es conocido el domicilio del demandante Martínez Puerta, se le notifica por medio del presente edicto.

Dado en Madrid á 5 de Enero de 1870.—Francisco Palacios y Toro.—Por mandado de S. S., Cayetano Solá. X—38

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta capital, dictada ante mí en este día á solicitud de D. José Martín y Molina como apoderado general del Excmo. Sr. D. Lorenzo José Fernandez de Villavicencio...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta capital, dictada ante mí en este día á solicitud de D. José Martín y Molina como apoderado general del Excmo. Sr. D. Lorenzo José Fernandez de Villavicencio...

Dado en Madrid á 4 de Enero de 1870.—Lino Duarte y Soto.—Por mandado de S. S., Bonifacio Gutiérrez. B—9

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta plaza, dictada ante mí en 9 del corriente, se cita y emplaza por término de 60 días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta plaza, dictada ante mí en 9 del corriente, se cita y emplaza por término de 60 días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, referendada por el Escribano que suscribe...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, referendada por el Escribano que suscribe...

D. José María Guerrero y Blanco, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad.

En virtud de providencia recaída en autos concurso voluntario de acreedores á bienes de los Sres. Blanco y García, de esta vecindad y comercio...

En virtud de providencia recaída en autos concurso voluntario de acreedores á bienes de los Sres. Blanco y García, de esta vecindad y comercio...

En virtud de providencia del Sr. D. Raimundo Fernandez Cuesta, Magistrado de Audiencia de fuero de Madrid, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital...

D. Jaime Moya y Torrente, Juez de primera instancia de esta villa de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente edicto, llamo y emplazo á Vicente y Félix Montejano y Benito, alias Jalapa, Francisco Montejano y Juan Lopez, cuyos segundos apellidos se ignoran, vecinos todos del Tomelloso...

Por el presente segundo edicto, llamo y emplazo á Romualdo Sevilla y Rodrigo, conocido por José, Justo y Eladio Sevilla y González, vecinos del Tomelloso...

D. Jaime Moya y Torrente, Juez de primera instancia de esta villa de Alcázar de San Juan y su partido.

En virtud de providencia del Sr. D. Ramon Cano Manuel, Juez de primera instancia de este partido, referendada por el infrascripto Escribano...

toria y responder á los cargos que le resultan en la referida causa; prevenido que pasado dicho término sin verificarse se continuará aquella en su ausencia y rebeldía...

Dado en Navacerrada á 10 de Enero de 1870.—Ramon Cano Manuel.—Por mandado de S. S., Vicente Hernandez. N—3

Por providencia del Sr. D. Julian María Pardo, Juez togado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, dada en los autos de quiebra de la sociedad denominada Lloyd Europeo...

Lo que se publica para que llegue á noticia de las personas interesadas en la referida quiebra.

Madrid 20 de Diciembre de 1869.—El Escribano, Rafael de Casas. M—X—3

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Cortés, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro, se cita, llama y emplaza por segundo edicto...

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Cortés, Juez de primera instancia de esta capital y distrito del Centro, se cita, llama y emplaza por término de nueve días...

Licenciado D. Lino Duarte y Soto, Juez de primera instancia de Burgos y su partido.

Por el presente y último edicto y pregon se llama, cita y emplaza á D. Félix Moral y Minguéz, vecino y del comercio de esta plaza...

Dado en Burgos á 4 de Enero de 1870.—Lino Duarte y Soto.—Por mandado de S. S., Bonifacio Gutiérrez. B—9

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Gomez Acebo, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital...

Por el presente y á virtud de exhorto del Sr. D. Faustino Vargas, Juez de paz de Alcázar de San Juan e interino de primera instancia de dicha villa...

Por el presente y á virtud de exhorto del Sr. D. Faustino Vargas, Juez de paz de Alcázar de San Juan e interino de primera instancia de dicha villa...

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, referendada por el Escribano D. Tomás Bando...

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, referendada por el Escribano D. Tomás Bando...

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernandez Cuesta, Juez de primera instancia del distrito de la Latina...

D. José del Río Gonzalez, Juez togado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital.

Hago saber que en el dicho Juzgado y Escribanía de D. Natalio Sanchez Mascaque...

Una posesion titulada Casa-puerta, sita en las afueras de la antigua puerta de Atocha de Madrid...

Una tierra labrantía contigua á dicha posesion, que mide una superficie de dos hectáreas, 64 áreas y 33 centiáreas...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. José María Puyoda, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. José María Puyoda, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. José María Puyoda, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. José María Puyoda, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital...

por adulterio; bajo apercibimiento que de no presentarse se seguirá en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Enero de 1870. M—40

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de Madrid. Por el presente y en virtud de providencia del mismo se cita, llama y emplaza á Doña Juana Yañez...

Madrid 7 de Enero de 1870. M—41

D. Juan Bautista Crespo, Juez de primera instancia de este partido de Valle de Cabuérniga etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan José Perez y Gonzalez, natural de Santa Cruz de Mudela...

D. Carlos de Arpe, Juez de primera instancia del partido de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Heredia Jimenez, vecino de Montellano; Juan Heredia Campos...

D. Inocencio Ruiz Capillas, Juez de primera instancia de esta villa de Castrojeriz y su partido...

Por el presente cito, llamo y emplazo á Emilio Alvarez, natural de Villazo, contra quien en dicho mi Juzgado...

Dado en Castrojeriz á 7 de Enero de 1870.—Inocencio Ruiz Capillas.—Por su mandado, Eustasio Escribano. C—11

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

pongo otra alteracion respecto á los Secretarios que lo sean cierto número de años, lo cual juzgo muy atendible.

Y por último, debo advertir que respecto á la traslación de varios Relatores á la Audiencia de Madrid hay formado un expediente en el Ministerio de Gracia y Justicia...

Estas ligeras indicaciones creo serán suficientes para demostrar la conveniencia de que el asunto se estudie definitivamente...

Dada segunda lectura de la proposicion, y previa la oportuna pregunta, fue tomada en consideracion...

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): Discusion del dictamen y voto particular relativo á la comunicacion del Gobierno...

El Sr. FUENTE ALCAZAR: La cuestion, Sres. Diputados, es de interpretacion del art. 55 de la Constitucion, que establece dos casos...

Todos reconocen importante acuerdo tomado por las Cortes Constituyentes el 13 de Octubre, en el que no sólo se autorizó á los Tribunales para procesar al Sr. Serrallera...

Se dice que no es esta la autorizacion que exige la ley fundamental del Estado, pues no ha habido suplicatorio...

Constitucion no se halla nada respecto al procedimiento, ni tampoco en el art. 32 de nuestro reglamento...

Se indica que el acuerdo del 13 de Octubre era vago, que no tiene precedentes, ni estaba documentado...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Eduardo Carretero y Briz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital...

era necesaria la autorizacion de las Cortes para que la ejecutoria de la sentencia siguiera adelante.

Por último, dice el Sr. Godínez que los Tribunales han remitido suplicatorios para procesar á otros Diputados...

El Sr. GÓÑEZ DE PAZ: No he de decir yo que no aprecio muy clara la criminalidad del Sr. Serrallera...

Respecto á la inteligencia del art. 55 de la Constitucion, sostengo que justamente para el caso de que no se haya pedido el permiso se ha consignado la disposicion del párrafo segundo...

En cuanto á que los suplicatorios que han venido aquí, siguiendo los trámites del reglamento para esos asuntos...

El Sr. RAMOS CALDERON: En el fondo el discurso del Sr. Godínez de Paz no es más que el cumplimiento de un deber de consecuencia...

Para procesar á un Diputado se necesita el permiso de las Cortes; si esto no es posible por hallarse cerradas...

El Sr. GÓÑEZ DE PAZ: Extraña el Sr. Ramos que habiendo tenido yo una opinion en el seno de la mayoría...

El Sr. RAMOS CALDERON: Yo no he dicho que al Sr. Godínez le faltara valor para exponer aquí sus ideas...

El Sr. FIGUERAS: Al levantarme á defender al señor Serrallera...

El Sr. RAMOS CALDERON: Yo no he dicho que al Sr. Godínez le faltara valor para exponer aquí sus ideas...

El Sr. FIGUERAS: Al levantarme á defender al señor Serrallera...

El Sr. RAMOS CALDERON: Yo no he dicho que al Sr. Godínez le faltara valor para exponer aquí sus ideas...

El Sr. FIGUERAS: Al levantarme á defender al señor Serrallera...

El Sr. RAMOS CALDERON: Yo no he dicho que al Sr. Godínez le faltara valor para exponer aquí sus ideas...

El Sr. FIGUERAS: Al levantarme á defender al señor Serrallera...

El Sr. RAMOS CALDERON: Yo no he dicho que al Sr. Godínez le faltara valor para exponer aquí sus ideas...

El Sr. FIGUERAS: Al levantarme á defender al señor Serrallera...

El Sr. RAMOS CALDERON: Yo no he dicho que al Sr. Godínez le faltara valor para exponer aquí sus ideas...

El Sr. FIGUERAS: Al levantarme á defender al señor Serrallera...

El Sr. RAMOS CALDERON: Yo no he dicho que al Sr. Godínez le faltara valor para exponer aquí sus ideas...

El Sr. FIGUERAS: Al levantarme á defender al señor Serrallera...

El Sr. RAMOS CALDERON: Yo no he dicho que al Sr. Godínez le faltara valor para exponer aquí sus ideas...

El Sr. FIGUERAS: Al levantarme á defender al señor Serrallera...

El Sr. RAMOS CALDERON: Yo no he dicho que al Sr. Godínez le faltara valor para exponer aquí sus ideas...

El Sr. FIGUERAS: Al levantarme á defender al señor Serrallera...

El Sr. RAMOS CALDERON: Yo no he dicho que al Sr. Godínez le faltara valor para exponer aquí sus ideas...

El Sr. FIGUERAS: Al levantarme á defender al señor Serrallera...

El Sr. RAMOS CALDERON: Yo no he dicho que al Sr. Godínez le faltara valor para exponer aquí sus ideas...

El Sr. FIGUERAS: Al levantarme á defender al señor Serrallera...

El Sr. RAMOS CALDERON: Yo no he dicho que al Sr. Godínez le faltara valor para exponer aquí sus ideas...

El Sr. FIGUERAS: Al levantarme á defender al señor Serrallera...

El Sr. RAMOS CALDERON: Yo no he dicho que al Sr. Godínez le faltara valor para exponer aquí sus ideas...

El Sr. FIGUERAS: Al levantarme á defender al señor Serrallera...

El Sr. RAMOS CALDERON: Yo no he dicho que al Sr. Godínez le faltara valor para exponer aquí sus ideas...

